



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **70008**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0551-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 25 de Julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 460-2023-MDNCH-GDSyH/SGEYC de fecha 17 de julio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Educación y Cultura, Informe N° 1736-2023-MDNCH-GDSyH de fecha 24 de julio del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Informe Legal N° 429-2023-MDNCH-GAJ de fecha 25 de julio del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación del **PLAN ACTIVIDAD "PROMOCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE NUEVO CHIMBOTE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el Sub Gerente de Educación y Cultura mediante Informe N° 460-2023-MDNCH-GDSyH/SGEYC de fecha 17 de julio del 2023, remite el Plan de Actividad "Promoción del Teatro Municipal de Nuevo Chimbote, el cual se estaría desarrollando con la empresa La Butaca E.I.R.L. los días 18,19 y 20 de agosto del año en curso, en el que participaran actores de reconocida trayectoria en el país; lo que se busca es difundir el teatro y las bondades de Nuevo Chimbote en medios de comunicación con alcance nacional, a la vez menciona que dicha sub gerencia entre unos de sus fines es lograr maximizar el nivel cultural de la población neo chimbotana. Adjunta acta de acuerdos y difusión del teatro municipal de Nuevo Chimbote;

Que, el referido Plan de Trabajo, establece como objetivo difundir los servicios del Teatro Municipal de Nuevo Chimbote como base para el desarrollo de las artes escénicas y la cultura en el distrito, para el impulso del teatro como industria cultural y como potencial fuente de recaudación para la municipalidad; promover la profesionalización de la actividad teatral en el distrito de Nuevo Chimbote, a través de la presentación de una obra con una producción de alta calidad y actores de reconocida trayectoria nacional; y posicionar a Nuevo Chimbote dentro del círculo cultural nacional como un distrito que promueve el arte, la cultura y el desarrollo integral de su población;

Que, asimismo, cabe mencionar que la actividad no genera desembolso alguno por parte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por cuanto será autofinanciada, los gastos de personal, logística, promoción y otros serán asumidos por la empresa La Butaca EIRL en su calidad de coorganizadores;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano mediante Informe N° 1736-2023-MDNCH-GDSyH de fecha 24 de julio del 2023, remite los actuados administrativos para conocimiento, aprobación y continuación del trámite que corresponda el Plan de Actividad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

“Promoción del Teatro Municipal de Nuevo Chimbote”;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 429-2023-MDNCH-GAJ de fecha 25 de julio del 2023, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante acto resolutorio el Plan de Actividades “Promoción del Teatro Municipal de Nuevo Chimbote”;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDAD “PROMOCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE NUEVO CHIMBOTE”, de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el cumplimiento de la ejecución del referido Plan, así como las acciones y coordinaciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión de la ejecución del referido Plan.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Educación y Cultura, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

